Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Art. 7	
Art. 8	
Art. 9	
Resolución	

SUMARIO
Ley N° 18.695

EX-2019-87692017- -APN-ATBB#MPYT

Acta de Obstrucción PNRT N° 20556

INFRACTOR:	CID GERMAN MARIANO
DOMICILIO:	CASTELLI 2567 BAHIA BLANCA Buenos Aires

NORMAS QUE INFRINGE	
Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales (ratificado por L...	

OFICIOS DILIGENCIADOS

EMPRESA ORGANISMO	VENCIMIENTO	VENCIMIENTO	VENCIMIENTO	VENCIMIENTO	VENCIMIENTO

22/10/2019

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Carátula Expediente

Número: PV-2019-87692088-APN-ATBB#MPYT

BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Septiembre de 2019

Referencia: Carátula del expediente EX-2019-87692017- -APN-ATBB#MPYT

Expediente: EX-2019-87692017- -APN-ATBB#MPYT
Fecha Caratulación: 26/09/2019
Usuario Caratulación: Silvina Alejandra Estrada (SESTRADA)
Usuario Solicitante: Silvina Alejandra Estrada (SESTRADA)
Código Trámite: MPYT00014 - Inspección del Trabajo
Descripción: ACTA DE INFRACCION POR OBSTRUCCIN N° 00020556 CID GERMAN MARIANO
Cuit/Cuil: 20322715782

DNI no validado por RENAPER

Tipo Documento: DNI
Número Documento: 32271578
Persona Física/Persona Jurídica
Apellidos: CID
Nombres: GERMAN MARIANO
Razón Social: ---
Email: ---
Teléfono: ---
Pais: ARGENTINA
Provincia: BUENOS AIRES
Departamento: BAHIA BLANCA
Localidad: BAHIA BLANCA
Domicilio: CASTELLI
Piso: 2567
Dpto: ---
Código Postal: 8000

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: ACTA DE INFRACCION POR OBSTRUCCIN N° 00020556 CID GERMAN MARIANO

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.26 15:07:19 -03'00'

Silvina Alejandra Estrada
Analista técnico
Agencia Territorial Bahía Blanca
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.26 15:07:20 -03'00'

EX-2019-67577017-

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA DE INFRACCIÓN POR OBSTRUCCIÓN

Nº 00020556

FOLIO 1

(PLAN NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO)

F. 1-002

A los 20 días del mes de Agosto del año 2019 siendo las 10 00 horas, el/los funcionario/s actuante/s abajo firmante/s, exhibiendo la/s correspondientes credencial/es, se constituye/n en Castelli 2567 - Bahía Blanca - Bs. As.

donde desarrolla actividades el empleador cuyos datos se consignan a continuación:

RAZÓN SOCIAL O APELLIDO Y NOMBRE: C/D Gennaro Mariano

C.U.I.T. Nº: 20-32271578-2

ACTIVIDAD (CIIU SIMPLIFICADO): 04 (Panaderia)

siendo atendido por Castro Ayala Paola con

DNI ☐ **LE** ☐ **LC** ☐ **CI** ☐ **Nº** 35988246 en carácter de Vendedora

Seguidamente, el/los funcionario/s actuante/s le informa/n que se procederá a realizar un relevamiento de trabajadores. Encontrándose impedimentos que perturban el desarrollo de sus funciones, se intima a la empresa en este acto, para que en el plazo de 35 minutos, bajo apercibimiento de lo previsto por el artículo 8º, Anexo II, de la Ley Nº 25.212, cuyos contenidos y alcances se le hacen conocer, permita el relevamiento del personal que se encuentra trabajando en el interior del establecimiento. Transcurrido el tiempo otorgado sin que la persona que atiende permita el relevamiento del personal, se labra acta de infracción a la Ley Nº 25.212, Anexo II, artículo 8º por obstruir la labor inspectiva de la Autoridad Administrativa del Trabajo. Se labra la presente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Nº 18.695.-

A las 10 25 hs. no siendo para más, previa lectura se firman dos ejemplares, haciendo entrega a la persona que atiende del duplicado de la presente, quedando debidamente notificado.----------

(Descripción de la/s irregularidad/es que motivaron la intimación): SE DEJA CONSTANCIA QUE AL MOMENTO DEL ACTO INSPECTIVO SE REUNIÓ UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO VESTIDA ACORDE A SU ACTIVIDAD (PANADERIA) QUE SE ENCONTRABA EN EL SECTOR DE ELABORACIÓN REALIZANDO TAREAS AFINES A LA ACTIVIDAD, POSTERIORMENTE NOS DIRIGIMOS HACIA LA ESQUINA, DONDE ESTABA ESPERANDO NUESTRA PATRULLA, PARA REINTEGRAR DONDE SE VOLVIO A NEGAR A SER RELEVADO.

Empleador ó Responsable (Firma / Aclaración)

I) No se firma

II) Se Deja Copia

Funcionario/s Actuante/s (Firma / Aclaración)

IVO HERNAN ARRIGONI
CODIGO DE INSPECTOR 2.3.1
LEGAJO Nº 26.536
DELEGACION REGIONAL BAHIA BLANCA
M.T.E. y S.S.

CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel del original que tuve a la vista.

Legajo Nº 26.536
DELEGACIÓN REGIONAL BAHÍA BLANCA
M.T.E. y S.S.

PNRT - F. 1-002 (V 1.00)

ORIGINAL PARA EL MINISTERIO

RAMON CHOZAS

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONSTANCIA DE INSPECCIÓN
(Art. 37 Ley N° 25.877)

N° 1122618

Expediente N°.....

PNRT (Plan Nacional de Regularización del Trabajo)

F. 5-001

A los 20 días del mes de AGOSTO del año 2018, siendo las 10:00 horas, el/los funcionario/s actuante/s abajo firmante/s exhibiendo la/s correspondiente/s credencial/es se constituye/n en CASTELLI 256 BAHIA BLANCA BS AS —

donde desarrolla actividades el empleador cuyos datos se consignan a continuación:

Apellido y Nombre / Razón Social (del Empleador): — CIA. GERMAN MARIANO —

C.U.I.T. N°: 20-32271579-2

Siendo atendido/s por CASIMIRO ANDRES PAOLA —

con D.N.I. – L.E. – L.C. – C.I. N° 25.788.206 —, en su carácter de: APODERADO.

Habiendo relevado a 4 trabajadores que se encontraban realizando tareas, se deja constancia de que se ha verificado su situación registral ante el Registro de Altas y Bajas en materia de la Seguridad Social, regulado por Resolución General AFIP N° 2988/10 "Simplificación registral", con el siguiente resultado: (Marcar el cuadro que corresponda)

☒ **A la fecha del relevamiento todos se encuentran declarados por el empleador.**
La emisión de la presente no obsta al ejercicio por este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ni de otros organismos de control de las facultades de verificación y determinación de infracciones con relación a las obligaciones laborales y de seguridad social que pudieran existir.

☐ **Existen trabajadores que no están declarados.** En uso de la facultad conferida por el artículo 32 inciso "c" de la Ley 25877, **SE LO INTIMA para que en un plazo de DIEZ (10) DÍAS corridos,** proceda a dar el alta correspondiente, **bajo apercibimiento** de imputar la comisión de la **infracción a lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 11683** y sus modificaciones e incorporaciones (texto sustituido por el artículo 196 de la Ley N° 27.430).
Se deja constancia de que en el día de la fecha se ha emitido un documento electrónico con detalle de los trabajadores afectados. Puede ser consultado en el servicio **"e-ventanilla"** de AFIP, o bien, solicitando **copia personalmente en la Delegación Regional de este Ministerio que intervino en el relevamiento.** El pedido de vista por escrito no suspende el plazo de la intimación en curso. De verificarse cumplimiento total, en tiempo y forma de la intimación, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

☐ **Se ha constatado incumplimiento a la debida registración del alta de trabajadores** en el Registro de Altas y Bajas en materia de la Seguridad Social, regulado por Resolución General AFIP N° 2988/10 "Simplificación registral", **en infracción a lo previsto por el artículo 40 de la Ley N° 11.683**, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones e incorporaciones (texto sustituido por el art. 196 de la Ley N° 27.430).
Se deja constancia de que en el día de la fecha se ha emitido un documento electrónico que comunica una citación a comparecer a una **AUDIENCIA DE DESCARGO (art. 5 y 7 Resolución MTEySS N° 655/05) en sede administrativa**, así como el detalle de los trabajadores afectados. Puede ser consultado en el servicio **"e-ventanilla"** de AFIP, o bien, será notificado al domicilio fiscal, legal o de fiscalización, mediante alguna de las formas previstas en el art. 100 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones e incorporaciones (texto sustituido por el art. 196 de la Ley N° 27.430).

Si cuenta con Domicilio Fiscal Electrónico constituido, ingrese al siguiente código QR

NOTA: Las comunicaciones y notificaciones realizadas en el domicilio fiscal electrónico serán válidas y plenamente eficaces. Artículo incorporado a continuación del artículo 3° y artículo 100 inciso g) de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, ambos incorporados por la Ley N° 26.044 y Resolución General Conjunta 4020-E/2017. **A los efectos de la constitución del domicilio fiscal electrónico y de tomar vista de las actuaciones,** los contribuyentes y/o responsables deberán poseer la clave fiscal que otorga la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), ingresar a www.afip.gob.ar con Clave Fiscal, en **"Servicios Administrativos"**, **"Domicilio Fiscal Electrónico"** o **"e-ventanilla"** y manifestar su voluntad expresa mediante la aceptación y transmisión vía "Internet" de la fórmula de adhesión **(Resolución General N° 2109/2006, art. 18 y 19).**

Si no cuenta con Domicilio Fiscal Electrónico debe constituirlo ingresando al siguiente código QR

No siendo para más, a las 10:35 hs. del día de la fecha, se procede a cerrar el acto, haciendo entrega al Empleador / Representante / Responsable del duplicado de la presente.
Se labra la presente en uso de las facultades conferidas por el artículo 36 de la Ley N° 25877.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Empleador / Representante / Responsable (Firma, aclaración y documento)	Funcionario/s Actuante/s (Firma y aclaración)
Firma 28.08	PABLO RODRIGO ZWENGER CODIGO INSPECTOR 666 LEGAJO N° 25.788.206 DELEGACION REGIONAL BAHIA BLANCA M.T.E. y S.S.

IVU HERNAN ARTIGONI CODIGO DE INSPECTOR 705 LEGAJO N° 25.0[illegible] DELEGACION REGIONAL BAHIA BLANCA M.T.E. y S.S.

LUCIAGUE AZUCENA DE LA NIEVE Legajo Nº 26.536 DELEGACION REGIONAL BAHIA BLANCA M.T.E. y S.S.

Delegación Regional Bs As FOLIO 2

CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel del original que tuve a la vista.

PNRT- F. 5-001 (V 2.00).

FOLIO 3

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Providencia

Número: PV-2019-87915782-APN-ATBB#MPYT

BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Septiembre de 2019

Referencia: INSTRUCCION SUMARIO CID GERMAN

SUMARIO LEY N° 18695 EX-2019-87692017-APN-ATBB#MPYT
Acta de Infraccion por Obstruccion N° 000020556

VISTAS las presentes actuaciones, incoadas a raíz del Acta de Infracción obrante a Fs. 1, labrada el 20 de AGOSTO de 2019 , por ZWENGER PABLO, ARRIGONI IVO Y LOHRMANN GUILLERMO Agentes de la Agencia Territorial Bahia Blanca del MTEySS, a la razón social CID GERMAN MARIANO CUIT 20-32271578-2 ,con domicilio en CASTELLI N° 2567 de la ciudad de Bahia Blanca, provincia de Buenos Aires
INSTRUYASE Sumario Administrativo por el procedimiento reglado por la Ley 18695.Designase audiencia para el 15 de OCTUBRE de 2019, a las 11:00 horas a los fines y efectos establecidos en el Art. 7° de la Ley °18695,debiéndose celebrar el acto aún sin la presencia del acusado, en caso de incomparencia injustificada, y roseguirse la causa en rebeldía.
NOTIFIQUESE.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.27 10:18:38 -03'00'

Silvina Alejandra Estrada
Analista técnico
Agencia Territorial Bahía Blanca
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.27 10:18:39 -03'00'

Ministerio de Producción y Trabajo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Sumario N° EX 2019-87692017-APN-ATBB#MPYT

Bahía Blanca, 27 de SEPTIEMBRE de 2019.-

Razón Social: CID GERMAN ~~IVAN~~ MARIANO
CUIT: 20-32271578-2
Domicilio: CASTELLI Nº 2567 .BAHIA BLANCA. PCIA DE BUENOS AIRES
Carácter: RELEVAMIENTO

A fin de que surta los efectos legales pertinentes, hágole saber que en el sumario administrativo N° EX 2019-87692017-APN-ATBB#MPYT instruido por infracción a las normas laborales, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva, dice así:

BAHIA BLANCA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 "Instrúyase sumario administrativo por el procedimiento reglado por la Ley 18695. Designase audiencia para el día 15 DE OCTUBRE DE 2019 a las 11:00 horas a los fines y efectos establecidos en el Art. 7º de la Ley Nº 18695, debiéndose celebrar el acto aún sin la presencia del acusado, en caso de incomparencia injustificada, y proseguirse la causa en rebeldía. Se tendrá una tolerancia de hasta media hora para la celebración de la audiencia antes citada, como así también a la de los art. 8 y 9 de la misma norma legal, de corresponder. Notifíquese. "

Por tal motivo deberá comparecer ante esta Agencia Territorial sita en calle Alsina N° 19, piso 3°, de Bahía Blanca, el día y hora antes indicado, bajo apercibimiento de los Arts. 5° y 8° de Ley 18695.-

Queda Ud. Debidamente Notificado.-

Cra. SILVINA ALEJANDRA ENTRADA
Legajo 24.270
DELEGACION REGIONAL BAHIA BLANCA
M.T.E. y S.S

Nota: Se podrá tomar vista previa de las actuaciones, de lunes a viernes, en el horario de 09,30 a 12,00 hs. La personería se considerará acreditada, únicamente, por la presencia del TITULAR, su REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO CON FACULTADES PARA ACTUAR EN SEDE ADMINISTRATIVA, estos últimos deberán acreditar en tiempo y forma su carácter, mediante original y fotocopia del documento que la certifique.

Sr. JEFE:
El 08 de OCTUBRE de 2019, siendo las 11:15 hs. me constituí en el domicilio que indica la presente cédula y si/no habiendo encontrado a CASTRO, ANDREA PAOLA DNI 35988246 quien dijo ser EMPLEADA _____ a quien hice entrega de una cédula igual a la presente y copia Certificada del Dictamen Acusatorio Circunstanciado

NO VALE. "CID GERMAN MARIANO" VALE. CONSTE.-

CASTRO Andrea 35988246.

CRISTIAN ADRIAN MATTEI
Legajo 23.719
DELEGACION REGIONAL BAHIA BLANCA
M.T.E. y S.S

Signature Not Verified
Digitally signed by ANDRES MANES
Date: 2023.04.03 10:04:57 ART